

El señor Decano Luxoro declara compartir el criterio del señor Rector Subrogante y de la Federación de Estudiantes respecto del problema; sin embargo, agrega, es partidario de que se acepte la participación de un representante de APEUCH en el plenario, con derecho a voz solamente, de modo que la organización pueda hacer valer sus puntos de vista. En todo caso, el señor Decano expresa que le preocupa el hecho de que el conflicto no se solucione rápidamente, porque en la medida en que esa solución se dilate, será imposible impedir la presión gremial que se producirá en la Universidad.

*Cuenta del señor Decano Luxoro e informe del señor Rector Subrogante sobre los nombramientos de Decanos en las Facultades de Bellas Artes y de Ciencias y Artes Musicales*

El Decano señor Luxoro pregunta al señor Rector Subrogante por qué no se ha regularizado aún la situación de las Facultades de Bellas Artes y de Ciencias y Artes Musicales, en cuanto a la designación de los Decanos.

El señor Rector Subrogante informa que aún no se ha tramitado la renuncia del señor Domingo Santa Cruz, motivo que —unido al hecho de que no se ha producido acuerdo entre los integrantes de la Facultad de Ciencias y Artes Musicales sobre quién desempeñará el Decanato— ha hecho imposible decidir sobre la designación de Decano interino.

En cuanto a la Facultad de Bellas Artes, expresa el señor Rector que si bien la renuncia de don Carlos Pedraza ya ha sido tramitada, en esa Facultad no ha podido lograrse un acuerdo sobre la persona que lo reemplazará.

El señor Decano Luxoro manifiesta que, no obstante lo dicho por el señor Rector, ya se ha dado a conocer a la opinión pública el hecho de que doña Elisa Gayán habría sido elegida por el Claustro Ampliado de la Facultad de Ciencias y Artes Musicales como su Decano, y lo propio ha sucedido con don Pedro Miras en lo que a la Facultad de Bellas Artes se refiere.

El señor Rector Subrogante expresa que también se le han dado a conocer los hechos a que hace referencia el señor Luxoro, pero que a él no le consta que las elecciones efectuadas cuenten con la aprobación de una mayoría considerable de esas Facultades. Su deber como Rector Subrogante no es designar a quien aparentemente reuniera una mayoría, sino también cuidar de que sus actos no produzcan resquebrajamiento en las distintas Facultades. Un reconocimiento prematuro de elecciones efectuadas sin guardar ninguna norma podría llegar a implicar que los sectores que no estuvieron conformes con la designación abandonarían la Universidad, con grave daño para el desenvolvimiento académico de ésta.

En las dos Facultades a que ha hecho mención el señor Luxoro existen grupos antagónicos que se han manifestado irreconciliables. Gran parte de las horas de trabajo del señor Rector Subrogante ha debido ocuparlas en tratar de hacerlos llegar a algún acuerdo, pero hasta ahora nada ha conseguido.

El señor Luxoro expresa que, a su juicio, en estos momentos en parte alguna puede aspirarse a la unanimidad. A su juicio, para designar un Decano interino o suplente debe bastar con el acuerdo de una mayoría considerable de la Facultad respectiva, entendida ésta en forma ampliada.

El señor Rector Subrogante concuerda con el señor Luxoro, pero agrega que, en todo caso, debe elegirse a quienes serán propuestos para el desempeño del Decanato, a través de un proceso en que se guarde cierto orden y que se ajuste a ciertas normas mínimas, lo que no ha sucedido en los casos en cuestión.

El Decano señor Velasco estima inconveniente para cualquiera Facultad no tener a su frente a una persona que se desempeñe como Decano. Por ello, estima que los Decanos no deben abandonar sus funciones en tanto no se haya elegido un reemplazante.

El señor Decano Ceruti recuerda que en una sesión anterior el señor Luxoro objetó la forma en que fue elegida la Comisión de reforma de su Facultad, porque no se había ajustado a ciertas normas. Objetando el procedimiento adoptado puso en duda la validez de la elección. Ante esto se pregunta cómo podría ahora el señor Luxoro abogar por la validez de elecciones realizadas sin ajustarse a formalidad alguna.

El señor Luxoro expresa que la elección de un Decano incumbe solamente a la Facultad que va a presidir, en tanto que las comisiones de reforma influirán en un proceso que afectará a toda la Universidad. Por ello objetó la elección en la Facultad de Química y Farmacia, y no objeta las elecciones de las personas antes mencionadas.

*Cambio de ideas sobre las medidas que se deberían adoptar en el caso en que se repitieran o agravaran las situaciones de violencia entre los estudiantes (45a. extr. 28-6-68)*

El señor Rector Subrogante expresa al H. Consejo que se encuentra verdaderamente preocupado por el clima de violencia que ha imperado últimamente entre los estudiantes de la Universidad. Los últimos días se han producido choques increíbles en la Escuela de Ciencias Políticas, en la Escuela de Educadoras de Párvulos y en los establecimientos que funcionan en la calle Macul. Teme que, de seguirse en este ritmo, lleguen a producirse casos extremadamente graves. Por esto, le parece que la autoridad universitaria debe adoptar las medidas tendientes a precaver males mayores.

El Secretario General pregunta al señor Rector qué antecedentes lo impulsan a pensar que puede desencadenarse un período de violencia y en qué medidas concretas ha pensado para precaver esta posibilidad.

El señor Rector Subrogante expresa que ha sido informado de que en cualquier momento se repetirán estos actos de violencia y que ellos podrán ser aún mayores. Estas vías de hecho pueden llegar a extremos —como son los hechos de sangre— en los que quizá debería intervenir la fuerza pública. No le parece que deba esperarse estos extremos para proceder, ya que es tradicional que la Universidad no haya aceptado el uso de la fuerza pública dentro de los locales universitarios. Antes de aceptarlo quizá sería preferible cerrar algunos locales de la Universidad en los que tales hechos podrían producirse. Lo que le preocupa fundamentalmente es la vida de los alumnos.

El señor Decano Velasco se pregunta si verdaderamente la situación es tan grave como se le ha informado al señor Rector. En la Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas —informa— ese peligro ya no existe porque los alumnos se han satisfecho con la celebración del referéndum para pronunciarse sobre la permanencia del Decano.

El Secretario General manifiesta que con el cierre de las Escuelas nada puede solucionarse y quizá esta medida podría agravar el proceso. Recuerda que la mayoría de los locales aun están tomados por los alumnos, por lo que deduce que lo pensado por el señor Rector es más que cerrar los establecimientos, poner término al año académico respecto de los alumnos de las carreras entre los que podrían plantearse problemas. Esto le parece peligroso en grado sumo. Rotos los vínculos de los alumnos con la Universidad, el aumento de la violencia podría ser mayor.

El señor Luxoro concuerda con el Secretario General.

El señor Rector Subrogante reitera que lo que le preocupa es la vida y la integridad física de los alumnos, cualesquiera sean las tendencias ideológicas de éstos.

El señor Decano Luxoro pregunta si —además de los aparecidos en la prensa— hay otros antecedentes sobre estos hechos de violencia. Si no los hay, agrega, cree que la Universidad puede superar estos hechos sin tomar

medidas extremas. El episodio del ciclón el año pasado fue, sin duda, mucho más violento y pudo superarse.

El señor Rector Subrogante manifiesta que por no tomarse medidas a raíz de ese suceso, es que se han desencadenado todos estos acontecimientos.

El Secretario General manifiesta que no ve con indiferencia los hechos expuestos por el señor Rector. Ha habido 'violencia,' es cierto, pero también la ha habido en Francia y mucho mayor, en estos días. Las autoridades francesas, en cambio, no han pensado ni en llamar a la fuerza pública ni en tomar medidas contra los estudiantes.

El señor Rector Subrogante expresa que él no llamará a la fuerza pública, pero que no está en sus manos impedir que la policía intervenga cuando se trate en forma manifiesta de evitar hechos de sangre.

El Secretario General expresa que es a los dirigentes estudiantiles a quienes corresponde controlar a los elementos de sus filas.

El señor Rector Subrogante pone en duda que esos dirigentes puedan tomar el control de la situación en su totalidad, pues sólo controlan una parte del alumnado.

El Secretario General dice que, en tal caso, contando con la seguridad de que la directiva de la FECH puede controlar una parte de los alumnos, los Consejeros deberían ponerse en contacto con los otros con el objeto de superar esta situación.

El señor Rector Subrogante reitera que el enardecimiento de los ánimos puede llevar a extremos trágicos. Son múltiples los ejemplos en que pequeñas rencillas han derivado en catástrofes.

El señor Decano Luxoro piensa que cualquiera medida que adopte la autoridad, como la señalada por el señor Rector Subrogante, puede provocar una catástrofe mayor.

El señor Decano d'Etigny expresa que le parece difícil adoptar medidas de carácter general porque las situaciones que se presenten pueden revestir diferentes formas. Cree que la determinación sobre la forma de actuar debe ser entregada a la autoridad correspondiente. Evidentemente que no se llamará en lo posible a la fuerza pública, pero declara que él, personalmente, lo hará si sucede algo verdaderamente grave como podría ser el uso de armas de fuego dentro del recinto de su Facultad.

El Decano señor Velasco concuerda con el señor d'Etigny en que la adopción de las medidas necesarias para impedir desmanes y situaciones como las que teme el señor Rector, debe quedar entregada a las autoridades directamente responsables.

*Rectoría. Se examinan los ataques públicos que se han formulado al señor Rector Subrogante por cierta prensa. Se acuerda emitir una declaración pública de respaldo al señor Rector Subrogante y se aprueba el texto de la elaborada por un señor Decano. El referido texto se transcribe durante el desarrollo del debate (49a. ord. 10-7-68)*

El señor Decano Velasco se refiere, a continuación, a la infame campaña que en cierta prensa se ha desatado en contra del señor Rector Subrogante de la Universidad. Esa campaña —dice— pretende no sólo enlodar al señor Rector Barbosa, sino que también al H. Consejo Universitario. Como en las referidas publicaciones se deslizan errores garrafales, naturalmente que intencionados, piensa que el H. Consejo debe entregar una declaración pública que ponga las cosas en su verdadero lugar. Para este efecto, se ha permitido preparar un borrador de esa declaración, cuyo texto es el siguiente:

DECLARACION PUBLICA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

"En algunas informaciones de prensa y de radio se han mencionado crí-

ticas que ciertos personeros universitarios habrían formulado al Rector Subrogante de la Universidad de Chile, don Ruy Barbosa, en términos ofensivos y hasta injuriosos en relación con la política universitaria que éste habría impuesto, con una imaginaria "extorsión" a determinadas facultades mediante la privación de fondos destinados a mejorar rentas de su personal, con su-puestas órdenes suyas para cortar la corriente a la radio I.E.M. y para interrumpir las transmisiones de T.V. del Canal 9 y con otras cuestiones semejantes.

"Al Consejo Universitario consta que todas estas imputaciones son inexactas y, en consecuencia, no puede menos de estimar que corresponden a una concertada campaña en contra del Rector, frente a la cual es su deber el establecimiento de la verdad en la forma que sigue":

"1) El señor Barbosa, consciente de lo que significa la honda crisis que afecta a la Universidad de Chile y en total acuerdo con el Consejo, no ha tenido otra política que la de buscar la pronta y eficaz institucionalización de la reforma, el restablecimiento de la normalidad en la vida académica de la Corporación y la continuidad de su vida administrativa; y en todos estos planos ha procedido con capacidad, prudencia, ecuanimidad y elevado desinterés personal".

"2) Es absolutamente inexacto que el Rector haya adoptado medida alguna sobre entrega de fondos a las distintas Facultades que importe denegación o restricción en la provisión de recursos. Muy por el contrario, con bastante diligencia ha conseguido que, a pesar de la muy difícil situación derivada de la ocupación de la Casa Central, los trámites administrativos y financieros hayan podido ejecutarse con relativa normalidad".

"3) Con relación a los fondos contemplados en la última ley de reajustes para incorporar al régimen de jornada completa a numerosos docentes que en las distintas Facultades o Centros Universitarios trabajan dentro de esa modalidad pero que sólo son remunerados con rentas globales debido a la falta de recursos de la Universidad, ellos no han sido todavía puestos a disposición de ésta y tampoco es verídico que el Rector se haya negado a dar curso en su oportunidad a los compromisos que a este respecto había contraído don Eugenio González en principio".

"La verdad es que el señor Barbosa informó al Consejo que según las informaciones que había podido recoger, tales compromisos parecían exceder del total de fondos destinados a este fin —hecho que por lo demás estaba en conocimiento de los Decanos— y que, por lo mismo, era indispensable estudiar en el Consejo una redistribución para reducirlos proporcionalmente, redistribución que hasta ahora no se ha podido practicar. Ninguna Facultad puede, en consecuencia, considerarse particularmente afectada por esta circunstancia. Y en lo que a la Facultad de Ciencias se refiere —sobre la cual se ha puesto especial énfasis en las aludidas declaraciones— es útil dejar constancia de que dentro de la sobriedad con que el Consejo está procediendo en las actuales circunstancias ha sido favorecida en la aprobación de un convenio de contrato de un profesor extranjero que el Rector firmó hace algunas semanas".

"4) El señor Rector jamás ha ordenado que se corte la corriente a la radio I.E.M. ni que se interrumpieran las transmisiones del Canal 9. Precisamente se opuso en forma tenaz a que ello se hiciera y lo logró; y si el Canal 9 dejó de transmitir, fue por un hecho de pública notoriedad y no por disposición del Rector, quien adoptó las medidas necesarias para restablecer su normal funcionamiento, dentro del plazo que las circunstancias le permitieron".

"5) Es igualmente equivocado que haya propuesto al Consejo la suspensión del año académico. Sólo en una conversación informal se aludió a la posibilidad de que en algunas escuelas que hasta la fecha no han podido restablecer su trabajo, pudiese ser necesario pensar en una medida de ese